

ARI – COALICIÓN CÍVICA

Diputado Facundo Di Filippo

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comunicado de prensa

DI FILIPPO PRESENTA PROYECTO DE LEY, CONSENSUADO CON VECINOS, PARA URBANIZAR LAS VILLAS 31 Y 31 BIS

El presidente de la Comisión de Vivienda de la Legislatura porteña, Facundo Di Filippo (ARI-Coalición Cívica), terminó hoy de elaborar, tras una serie de reuniones con vecinos de las villas 31 y 31 bis, un proyecto de ley para la urbanización de ese barrio de Retiro.

Esa iniciativa legislativa, que será presentada el próximo lunes, toma como base para la urbanización de las villas un plan elaborado por un instituto de la Facultad de Arquitectura de la UBA.

"El Estado, ya sea Nacional, provincial o municipal, tiene la obligación indelegable de satisfacer las necesidades de vivienda de cada habitante. El déficit habitacional en nuestra ciudad ya es, de por sí, bastante dramático y un ejemplo de ello son las villas 31 y 31 bis, a cuyos pobladores debemos darle una adecuada solución", indicó el legislador porteño, quien además es vicepresidente del bloque Coalición Cívica.

Di Filippo, integrante de Jóvenes por la Igualdad, una de las agrupaciones fundadoras del ARI y de la Coalición Cívica, manifestó su esperanza de que el Gobierno Nacional y el Ejecutivo porteño "dejen de lado sus disputas políticas, acaben con el show mediático y cumplan con lo que les manda la Constitución Nacional y la Constitución de la ciudad. Es hora -enfaticó- de que dejen de echarse culpas y deslinden responsabilidades, es hora de que escuchen, de una vez por todas, cuáles son los reclamos y necesidades de los vecinos de las villas 31 y 31 bis".

El proyecto del legislador porteño se complementa con otro de orden nacional que presentará -también el próximo lunes- la diputada nacional Fernanda Reyes (también de Jóvenes por la Igualdad) para que la Nación ceda a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los terrenos donde están asentadas esas villas.

La iniciativa de Facundo Di Filippo dispone la creación de una "Mesa de Gestión y Planeamiento Multidisciplinaria y Participativa", integrada por representantes del Ejecutivo y la Legislatura porteña y del ONABE (Organismo Nacional Administrador de Bienes del Estado) para que planifiquen e implementen la urbanización de esos asentamientos habitacionales tomando como base el plan "Barrio 31 Retiro-UBACyT A401", del Instituto de la Espacialidad Humana de la Facultad de Arquitectura de la UBA.

Esa "Mesa de Gestión" deberá, además, generar "los mecanismos adecuados para la regularización dominial y catastral de los inmuebles afectados al proceso de urbanización con fines de vivienda única" y remitir a la Legislatura "los proyectos de rezonificación, como los de expropiación de los inmuebles que resulten necesarios".

"A todas las reuniones de la Mesa de Gestión y Planeamiento Participativa se convocará a los representantes y vecinos del barrio, quienes podrán expresar su voz en el ámbito de la misma, debiendo consultárseles sobre toda aquella decisión que los afecte especialmente", ordena el artículo 5º del proyecto de ley.

En el artículo 8º se dispone que la puesta en marcha de la urbanización de las villas 31 y 31 bis "no implicará desalojo alguno"; también "para aquellos habitantes cuyas viviendas necesiten ser relocalizadas se les garantizará, en acuerdo con los mismos, una adecuada solución habitacional".

Buenos Aires, noviembre 21 de 2008

PARA MAYOR INFORMACIÓN, favor comunicarse con

Diputado Facundo Di Filippo: 15-6360-4540 ó 4338-3063/64